

Señor representante legal de la compañía Emporio de la Construcción EMCOSA S.A.

Por la presente se efectúa el traspaso de acciones de la Compañía entre el señor Juan José Vásconez Sánchez y la señora Alejandra Jarroín Morgan:

CEDENTE: Juan José Vásconez Sánchez

ACCIONES: 20 US \$ 2.000

CESIONARIO: Alejandra Jarroín Morgan

ACCIONES: 20 US\$ 2.000

Quito, 26 de diciembre del 2018

REPRESENTADO

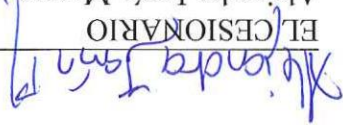


EL CEDENTE

Juan José Vásconez S
1723924112

Wilson Vásconez G
1705284212

EL CESIONARIO
Alejandra Jarroín Morgan
171050929-8



ACCIONES: 30
CERENIA: 1000

ACCIONES: 30
CERENIA: 1000

ACCIONES: 30
CERENIA: 1000

ACCIONES: 30
CERENIA: 1000

ACCIONES: 30
CERENIA: 1000

ACCIONES: 30
CERENIA: 1000

ACCIONES: 30
CERENIA: 1000

ACCIONES: 30
CERENIA: 1000

ACCIONES: 30
CERENIA: 1000

ACCIONES: 30
CERENIA: 1000



Factura: 001-002-000028719

20171701018P00035



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701018P00035	
ACTO O CONTRATO:			
PODER GENERAL PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE ENERO DEL 2017, (12:55)			
OTORGANTES			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VASCONEZ SANCHEZ JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	JOSE		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VASCONEZ SANCHEZ RUTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	XIMENA		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VASCONEZ GORDILLO WILSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	VICENTE		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	SANCHEZ SANCHEZ RUTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	XIMENA		
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	
PICHINCHA		QUITO	
BENALCAZAR		Perroquina	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Glenda E. Zapata

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2017	17	01	18	P00035
------	----	----	----	--------

ACTO:

PODER GENERAL

OTORGANTES:



DENOMINACIÓN	CEDULA	CALIDAD
--------------	--------	---------

VASCONEZ SANCHEZ JUAN JOSE	C.C.1723924112	MANDANTE
----------------------------	----------------	----------

VASCONEZ GORDILLO WILSON VICENTE	C.C.1705284212	MANDATARIO
----------------------------------	----------------	------------

SANCHEZ SANCHEZ RUTH XIMENA	C.C.1708670375	MANDATARIA
-----------------------------	----------------	------------

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS -EP-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES CUATRO (04) de ENERO del DOS MIL DIECISIETE**, ante mí,

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JUAN JOSE VASCONEZ SANCHEZ**, por sus propios y

personales derecho.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, en vista de que me presenta su respectivo documento de identidad; autorizando además, la consulta e impresión de su certificado electrónico de datos de identidad del

1 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la
2 Dirección General del Registro Civil, Identificación y
3 Cedulación, que se agregan como habilitante, bien
4 instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultados de
5 esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de
6 conformidad con la minuta que me presentan para que
7 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
8 siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de
9 escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una por
10 la cual conste el PODER GENERAL que se otorga al
11 tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.-
12 **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de esta
13 escritura pública, el señor JUAN JOSÉ VÁSCONEZ
14 SÁNCHEZ, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil
15 soltero, por sus propios y personales derechos, a quien se
16 le denominará EL MANDANTE; CLÁUSULA SEGUNDA.-
17 **PODER GENERAL:** EL MANDANTE, otorga Poder
18 General amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a
19 favor de sus padres, señores WILSON VICENTE
20 VÁSCONEZ GORDILLO y RUTH XIMENA SÁNCHEZ
21 SÁNCHEZ, mayores de edad, de nacionalidad
22 ecuatorianos, con cédula de ciudadanía número uno siete
23 cero cinco dos ocho cuatro dos uno guion dos
24 (170528421-2) el primero y uno siete cero ocho seis siete
25 cero tres siete guion cinco (170867037-5) la segunda, de
26 estado civil casados entre sí, a fin de que CONJUNTA O
27 INDIVIDUALMENTE en calidad de **MANDATARIOS**
28 puedan realizar los siguientes actos, sin éstos limitar a los

NOTARIA 18

Dra. Glenda Zapata Silva

Cantón Quito

- 1 MANDATARIOS, pues son ejemplificativos: **(UNO)** Crear, celebrar y constituir contratos de sociedades civiles, comerciales en comandita, colectivas, de responsabilidad limitada, anónimas o de cualquier naturaleza o carácter, fijar sus bases o contratos que han de regir su funcionamiento. Efectuar cualquier clase de aportes de capital en las mismas, o en las participaciones societarias ya existentes, aceptar cargos de los directores o gerentes, asistir y representar a la Sociedad en asambleas, prorrogar, disolver, liquidar, total o parcialmente y/o modificar las mismas. Suscribir, comprar y vender acciones, títulos de deudas, empréstitos públicos o privados, cobrar cupones de títulos y dividendos de acciones; **(DOS)** Iniciar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y trámites ante autoridades o dependencias del Estado Legislativo o Municipal, ciudades autónomas, servicio descentralizado, aduana, correos y telégrafos, oficinas recaudadoras de impuestos Nacionales o Municipales, impuestos directos o internos, Institutos de Seguridad Social, Institutos del Trabajo y ante cualquier otra autoridad en la que el MANDANTE y/o las Sociedades de las que forme parte de alguna manera, tengan interés o necesidad de actuar y hacer valer sus derechos; **(TRES)** Liquidar y pagar cualquier clase de impuestos, tasas o gravámenes, formular, reclamar, rechazar, observar, aceptar e impugnar liquidaciones, transacciones, inventarios, impuestos y declaraciones; **(CUATRO)** Comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder,

1 transferir, arrendar, adjudicar en pago, en nombre y
2 representación del MANDANTE, los bienes muebles o
3 inmuebles presentes o futuros, ejercer en representación
4 del MANDANTE todos los derechos que sobre dichos
5 bienes recaigan, así como acciones, títulos, bonos,
6 empréstitos públicos o privados, cobrar cupones de título y
7 dividendos de acciones. Contratar créditos o préstamos
8 hipotecarios, prendarios o simples, con o sin garantías
9 reales; y, **CINCO**) Abrir cuentas bancarias, cerrarlas, girar
10 sobre fondos depositados, que se depositen y en
11 descubierto, en cuentas bancarias, cajas de ahorros o en
12 cualquier otra forma: en general administrar y manejar las
13 cuentas bancarias o de ahorros que se abran o que
14 existan a nombre del MANDANTE y ejercer todos los
15 derechos que su adecuado manejo lo requiera;
16 Especialmente se faculta a las MANDATARIAS a celebrar
17 cualquier acto o contrato, de cualquier naturaleza a
18 nombre del MANDANTE. El poder aquí conferido podrá
19 ser usado y ejercido por las Apoderadas, actuando
20 individual o conjuntamente, en cualquier lugar del mundo.
21 **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.-** El presente Poder
22 General tendrá un plazo indefinido, el cual terminará por la
23 sola revocatoria del MANDANTE mediante escritura
24 pública. Usted señora Notaria, sírvase agregar las demás
25 cláusulas de estilo para la plena validez de este
26 instrumento. **FIRMADO**) Abogado Juan Esteban Espinosa,
27 con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil
28 diez guión treinta y seis del Foro de Abogados del

28

27

26

25

24

23

22

21

20

19

18

17

16

15

14

13

12

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO D.M.

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

Glenda Zapata Silva

JUAN JOSÉ VASCONEZ SÁNCHEZ
C.C. 1723924112
C.V.

Juan José Vasconez Sánchez

de todo lo cual doy fe.-

Consejo de la Judicatura.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto



Dra. Glenda Zapata Silva

Cantón Quito

NOTARIA 18

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1723924112

Nombres del ciudadano: VASCONEZ SANCHEZ JUAN JOSE

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VASCONEZ GORDILLO WILSON VICENTE

Nombres de la madre: SANCHEZ SANCHEZ RUTH XIMENA

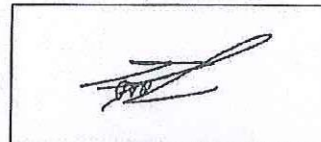
Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emissor: SILVIA KARINA MANCHENO OÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



N° de certificado: 175-002-35968

175-002-35968

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Firma válida
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.01.04 13:39:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión.

Notaria 18
Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, Ecu.

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
hojas útiles. 2017
Quito, a 04 de Mayo de 2017

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V4344V4242

APellidos y Nombres del Padre
VASCONES GONZALO WILSON VICENTE
APellidos y Nombres de la Madre
SANCHEZ SANCHEZ RUTH XIMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-10
2022-05-10
FECHA DE EXPIRACIÓN

Directa Civil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA MED
N.º 172392411-2

APellidos y Nombres
VASCONES SANCHEZ
JUAN JOSÉ
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAPIRIJUS
FECHA DE NACIMIENTO
1990-11-10
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
SOLTERO

Quito - Ecuador
Notaria 18
Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, Ecu.

NOTARÍA 18 DE QUITO

El presente es un documento que ha sido otorgado en la ciudad de Quito, Ecuador, a las 10:00 horas del día 15 de mayo del 2018, por el Notario Público, Sr. [Nombre], en su calidad de Notario Público, en virtud de su cargo, para dar fe de lo que se le ha solicitado.

NOTARÍA 18 DE QUITO

PÁGINA EN BLANCO

NOTARÍA 18 DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PODER GENERAL, otorgado por el señor JUAN JOSÉ VÁSCONEZ SÁNCHEZ, a favor de los señores WILSON VICENTE VÁSCONEZ GORDILLO y RUTH XIMENA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



NOTARIA DECIMA OCTAVA DE CALLO D.T.

POSTO DE OFICINA DE LA AG.



señalada

señalada por el notario y se le da fe de lo que en el presente se ha hecho y se hace.

En la ciudad de Lima a los veintidós días del mes de mayo de mil noventa y tres años.

Yo, el notario, don Juan José de la Cruz, en virtud de mi poder notarial, doy fe de lo que en el presente se ha hecho y se hace.

En fe de lo cual doy fe en la ciudad de Lima a los veintidós días del mes de mayo de mil noventa y tres años.

Yo, el notario, don Juan José de la Cruz, en virtud de mi poder notarial, doy fe de lo que en el presente se ha hecho y se hace.

En fe de lo cual doy fe en la ciudad de Lima a los veintidós días del mes de mayo de mil noventa y tres años.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

003
003 - 299
1710509298
1710509298

JARRIN MORGAN ALEJANDRA
APellidos y Nombres

PICHINCHA
QUITO
CANTON
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

ZONA: 5
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

003
003 - 299
1710509298
1710509298

REPÚBLICA DEL ECUADOR

003
003 - 299
1710509298
1710509298

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
JARRIN MORGAN ALEJANDRA
QUITO
PICHINCHA
SANTA PRISCILLA
FECHA DE NACIMIENTO
1980-12-20
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
Casada
LANDAZURI SUAREZ

1710509298-0

INSTRUMENTO
SUPERIOR
PROFESION
PSICOLOGO CLINICO

APellidos y Nombres del Padre
JARRIN JOHUYE

APellidos y Nombres de la Madre
MORGAN ALICIA SALOME

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-04-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR

E4443V4442

Señor representante legal de la compañía Emporio de la Construcción EMCOSA S.A.
Por la presente se efectúa el traspaso de acciones de la Compañía entre la señora Ximena Sánchez Sánchez y la señora Verónica Jarrín Morgan:

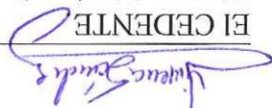
CEDENTE: Ximena Sánchez Sánchez .

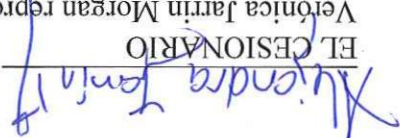
ACCIONES: 15 US \$ 1500

CESIONARIO: Verónica Jarrín Morgan

ACCIONES: 15 US\$ 1500

Quito, 26 de diciembre del 2018


EI CEDENTE
Ximena Sánchez S
1708670375


EL CESIONARIO
Verónica Jarrín Morgan representada
por Alejandra Jarrín Morgan

1301470-12
1301470-12
1301470-12

[Handwritten signature]

1301470-12
1301470-12
1301470-12

[Handwritten signature]

1301470-12

1301470-12

1301470-12

1301470-12

1301470-12

1301470-12

1301470-12

1301470-12

1301470-12

Edificio Buenos Aires
Buenos Aires Oe1-69 y Salinas - 8º Piso - Telfs.: 2523222 / 2235235 / 2903801
E-mail: notaria34@andinanet.net
Quito - Ecuador

De la Escritura de:	DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Otorgada por:	SR. WILSON VICENTE VASCONEZ GORDILLO Y SEÑORA
A favor de:	
El:	20 DE MAYO DEL 2009
Parroquia:	
Cuanta:	INDI
Quito, a	11 DE MAYO DEL 2009

Dr. Alfonso de Donato Salvador

NOTARIA TRIGESIMACUARTA



2008. 11.2 - 1210

SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:



Nosotros, WILSON VICENTE VASCONEZ GORDILLO y RUTH XIMENA SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de 51 y 44 años de edad, empleados particulares, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante su autoridad comparecemos y solicitamos:

ANTECEDENTES: De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contraímos matrimonio en la parroquia de Cumbaya, Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, el 09 de marzo de 1996.

SOLICITUD: En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo 18 numeral 13 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número 64 de 8 de Noviembre de 1996, solicitamos a su autoridad se digne tramitar la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconocemos nuestras firmas y rubricas cuando así usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

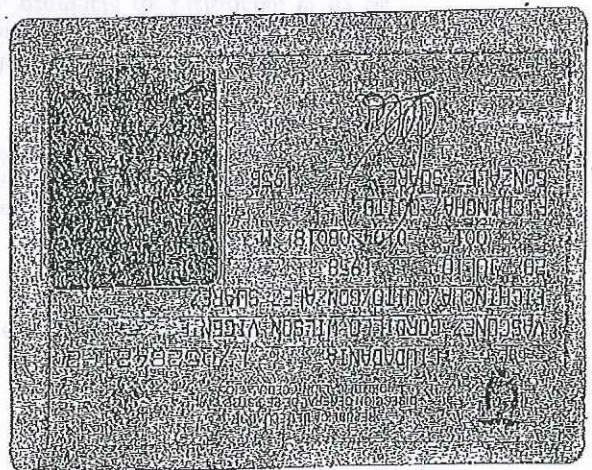
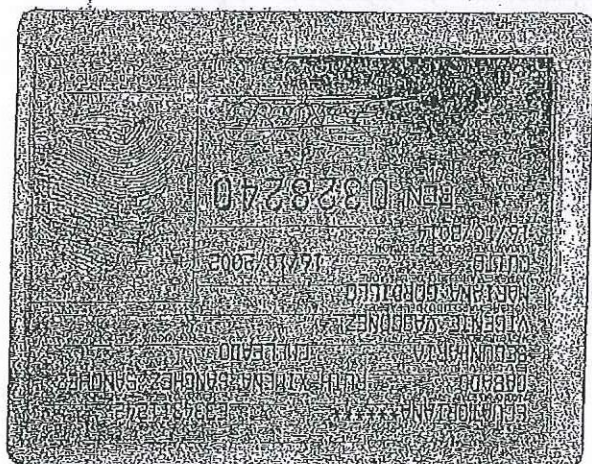
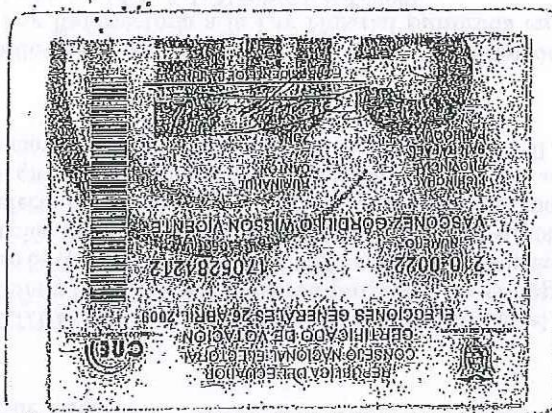
El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el artículo 7 numeral 11 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número 64 de 8 de Noviembre de 1996.

Firmamos con nuestro Abogado Defensor,

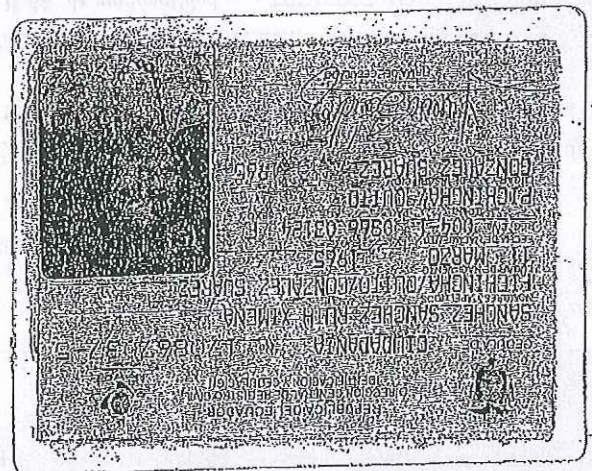
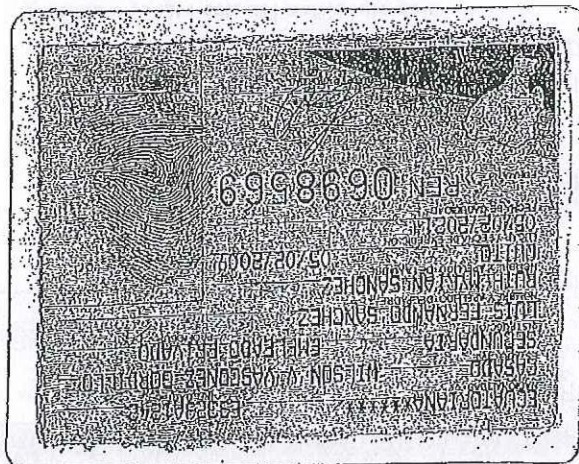
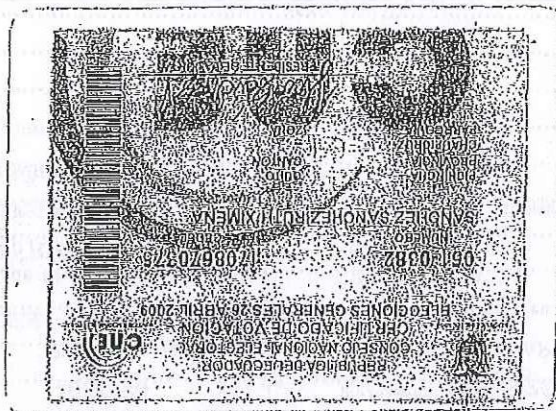
AB. RUBEN EDUARDO AYALA ALMEIDA
MATRICULA # 6257 C.A.P.

WILSON VICENTE VASCONEZ GORDILLO
C.C. 170528421-2

RUTH XIMENA SANCHEZ SANCHEZ
C.C. 170867037-5



09-01084



DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

1 ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA
2 A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA
3 SOCIEDAD CONYUGAL.- En la ciudad de San
4 Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
5 la Republica del Ecuador, hoy día, Jueves, cuatro de
6 mayo del año dos mil nueve, ante mí el Notario
7 Trigesimocuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso di
8 Donato Salvador, comparecen los cónyuges señores
9 WILSON VICENTE VASCONEZ GORDILLO, y
10 XIMENA SANCHEZ SANCHEZ, portadores
11 de las cédulas de ciudadanía números 170528421-2 y
12 170867037-5, respectivamente, por sus propios
13 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
14 ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de
15 edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito,
16 provincia de Pichincha, legalmente capaces, a quienes
17 de conocer doy fe, de acuerdo a los documentos de
18 identificación que fueron presentados y quienes
19 juramentados que fueron en debida y legal forma
20 dicen: que reconocen como suyas propias las firmas y
21 rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de
22 Sociedad Conyugal que antecede, en la que se lee:-
23 ILLEGIBLE Y XIMENA SANCHEZ, manifestando que
24 estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en
25 todos sus actos públicos y privados. A esta petición se
26 ha adjuntado la partida de matrimonio de los
27 comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo
28 dispuesto en el Numeral Trece del Artículo dieciocho

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

1 de la Ley Notarial incorporado por la Ley
 2 Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil
 3 novecientos noventa y seis y promulgada en el
 4 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y
 5 cuatro de ocho de noviembre del mismo año. Convoco
 6 a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para
 7 el día veinte de mayo del presente año a las quince
 8 horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial en
 9 la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la
 10 Sociedad conyugal que tienen formada. Los
 11 comparecientes instruidos en debida forma, quedan
 convocados para tal efecto. Leída que fue la presente a
 los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie
 de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe. Se
 archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta
 16 Notaría. Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de
 17 la Norma Legal antes citada.
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25 WILSON VICENTE VASCONEZ GORDILLO
 26 C.C. 170528421-2
 27
 28



DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON

28

27

26

25

24

23

22

21

20

19

18

17

16

QUITO

15

NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON

14

DR. ALFONSO DONATO SALVADOR

13

12

11

10

9

8

C.I. 170867037-5

7

RUTH XIMENA SANCHEZ SANCHEZ

6

5

4

3

2

1



DR. ALFONSO DONATO SALVADOR

DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

1 ACTA DE AUDIENCIA DE CONCI-
2 LIACION PARA DISOLVER LA SO-
3 CIEDAD CONYUGAL.- En la ciudad de San
4 Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
5 la Republica del Ecuador, hoy día, miércoles, veinte
6 de mayo del año dos mil nueve, ante mí, el Notario
7 Trigesimocuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso di
8 Donato Salvador, comparecen los conyuges señores
9 WILSON VIGENTE VASCONEZ GORDILLO Y
10 RUTH XIMENA SANCHEZ SANCHEZ, cada uno por
11 sus propios y personales derechos, quienes son de
12 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
13 mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia
14 de Conciliación, prevista en el Numeral Trece del
15 Artículo diez y ocho de la Ley Notarial incorporado
16 por la Ley Reformatoria expedida el cinco de
17 noviembre de mil novecientos noventa y seis y
18 promulgada en el Suplemento del Registro Oficial
19 número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del
20 mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma
21 libre y voluntaria de consenso y viva voz, se ratifican
22 en su voluntad de declarar disuelta la sociedad
23 conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad
24 de Notario Trigesimocuarto de este Cantón, doy fe
25 pública.- Leída que fue la presente acta a los
26 comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de
27 la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe,
28 quedando autorizados para que las copias de la

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

- 1 misma que será protocolizada en esta Notaria
- 2 pueda ser subinscrita en el Registro Civil
- 3 correspondiente.
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9 WILSON VICENTE VASGONZ GORDILLO
- 10 C.C. 170528421-2
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20 DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR
- 21 NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
- 22 QUITO
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL
NUEVE.-

EL NOTARIO,

Dr. Alfonso de Donato Salvador

DR. ALFONSO DE DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON
QUITO





Registro Civil



Identificación y Cédulación del Ecuador

Registro Civil

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

USD. 0.50

Nº 4642881

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En CUMBAZA, provincia de PICHINCHA, hoy día NÚMERO de mil novecientos NOVENA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MISION VICTOR VASCONEZ GORDILLO, de 1958 de nacionalidad ECUATORIANA, nacido en

profesión EMPLEADO, con Cédula N° 170528422, domiciliado en CUMBAZA, estado anterior SUCUMBO, hijo de NICHOLAS VASCONEZ

MARIANA GORDILLO, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: RUTH

MARIANA SANCHEZ SANCHEZ, nacida en CUITO, el 11 de

de 1965 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA, con Cédula N° 1708670375, domiciliada en CUMBAZA, estado anterior SUCUMBO, y de

LUGAR DEL MATRIMONIO: CUMBAZA, FECHA: 9 DE MARZO DE 1996

En este matrimonio reconocieron a su hijo, llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Comandante de Armas, artículo 122.
de la Ley de Registro Civil.
CERTIFICADO
GOBIERNO ECUATORIANO
19 JUN 2005
Cumbaza





19 JUN 2009
COORDINADOR DE REGISTRO
CERTIFICADO
de Acuerdo al artículo 10
de la Ley de Registro Civil



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - Julio, 18 de junio del 2009
RAZON.- Mediante escritura pública celebrada
ante el Notario público y autorizado para ello, el Sr. JESUS MARIA DIAZ DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL, formada por los conyugales: NITSEN VICENTE VASCONEZ GORDILLO Y RUTH XIMENA SANCHEZ, de acuerdo al
numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1996.- Documento que se archiva
con el # 2009-17-2-1248 DP-VA-



Jefe de Oficina
F) de de 19.....
con fecha cuya copia se archiva.



Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
Jefe de Oficina
F) de de 19.....
cuya copia se archiva.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada
mediante sentencia del Juez
Jefe de Oficina
F) de de 19.....
cuya copia se archiva.

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
Jefe de Oficina
F) de de 19.....
con fecha cuya copia se archiva.

ESPACIO PARA TIMBRES

NOTARIA 18

Dra. Glenda Zapata Silva

Canton Quito

2016	17	01	18	P02489
------	----	----	----	--------

CONTRATO

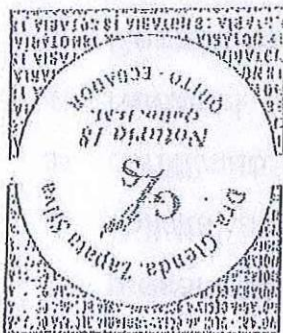
PODER GENERAL

OTORGANTES:

DENOMINACIÓN Y/O NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	MANDANTE	MANDATARIA	MANDATARIA
VERONICA JARRIN MORGAN	CC 17/10509306			
ALICIA SALOME MORGAN HERVAS	CC 17/03522274			
ALEJANDRA JARRIN MORGAN	CC 17/10509298			

CUANTIA INDETERMINADA
DI 2 COPIAS -EP-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES SEIS (6) de JULIO de DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**, Notaria Decima Octava del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora **VERÓNICA JARRIN MORGAN**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Estados Unidos de América pero de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha



1 presentado su documento de identidad cuya certificación me
2 solicita, autorizando además, la consulta e impresión de su
3 certificado electrónico de datos de identidad del Sistema
4 Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección
5 General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que
6 se agregan como habilitantes. Bien instruida por mí, la
7 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a
8 celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a
9 la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que
10 transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
11 registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar
12 una por la cual conste el PODER GENERAL que se otorga
13 al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA
14 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la
15 celebración de esta escritura pública, la señora VERÓNICA
16 JARRÍN MORGAN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
17 civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien
18 se la denominará LA MANDANTE; CLÁUSULA
19 SEGUNDA.- PODER GENERAL: LA MANDANTE, otorga
20 Poder General amplio y suficiente cual en derecho se
21 requiere, a favor de las señoras ALICIA SALOME
22 MORGAN HERVAS y ALEJANDRA JARRÍN MORGAN,
23 mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianas, con cédula
24 de ciudadanía número uno siete cero tres cinco dos dos
25 siete guion cuatro (170352227-4) la primera y uno siete uno
26 cero cinco guion nueve dos nueve guion ocho (171050929-8)
27 la segunda, de estado civil divorciada la primera y casada la
28 segunda, a fin de que CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE

NOTARIA 18

Canton Quito
Dra. Glenda Zapata Silva

1. en calidad de MANDATARIOS puedan
2. siguientes actos, sin estos limitar a los MANDATARIOS
3. pues son ejemplificativos: (UNO) Crear, celebrar y constituir
4. contratos de sociedades civiles, comerciales en comandas,
5. colectivas, de responsabilidad limitada, anónimas o de
6. cualquier naturaleza o carácter, fijar sus bases o contratos
7. que han de regir su funcionamiento. Efectuar cualquier clase
8. de aportes de capital en las mismas, o en las
9. participaciones societarias ya existentes, aceptar cargos de
10. los directores o gerentes, asistir y representar a la Sociedad
11. en asambleas, prorrogar, disolver, total o parcialmente y/o
12. modificar las mismas. Suscribir, comprar y vender acciones,
13. títulos de deudas, empréstitos públicos o privados, cobrar
14. cupones de títulos y dividendos de acciones; (DOS) Iniciar,
15. continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y
16. trámites ante autoridades o dependencias del Estado
17. Legislativo o Municipal, ciudades autónomas, servicio
18. descentralizado, aduana, correos y telégrafos, oficinas,
19. recaudadoras de impuestos Nacionales o Municipales,
20. impuestos directos o internos, Institutos de Seguridad
21. Social, Institutos del Trabajo y ante cualquier otra autoridad
22. en la que la MANDANTE y/o las Sociedades de las que
23. forme parte de alguna manera, tengan interés o necesidad
24. de actuar y hacer valer sus derechos; (TRES) Liquidar y
25. pagar cualquier clase de impuestos, tasas o gravámenes,
26. formular, reclamar, rechazar, observar, aceptar e impugnar
27. liquidaciones, transacciones, inventarios, impuestos y
28. declaraciones; (CUATRO) Comprar, vender, donar o recibir

1 en donación, hipotecar, permutar, ceder, transferir, arrendar,
2 adjudicar en pago en nombre y representación de la
3 MANDANTE, bienes muebles o inmuebles presentes o
4 futuros, así como acciones, títulos, bonos, empréstitos
5 públicos o privados, cobrar cupones de título y dividendos
6 de acciones. Contratar créditos o préstamos hipotecarios,
7 prendarios o simples, con o sin garantía reales; y, CINCO)
8 Abrir cuentas bancarias, girar sobre fondos depositados,
9 que se depositen y en descubierto, en cuentas bancarias,
10 cajas de ahorros o en cualquier otra forma; en general
11 administrar y manejar las cuentas bancarias o de ahorros
12 que se abran o que existan a nombre de la MANDANTE y
13 ejercer todos los derechos que su adecuado manejo lo
14 requiera; Especialmente se faculta a los MANDATARIOS a
15 celebrar cualquier acto o contrato, de cualquier naturaleza a
16 nombre de la MANDANTE. El poder aquí conferido podrá
17 ser usado y ejercido por los Apoderados, actuando
18 individual o conjuntamente, en cualquier lugar del mundo.
19 **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.-** El presente Poder
20 General tendrá un plazo indefinido, el cual terminará por la
21 sola revocatoria de la MANDANTE mediante escritura
22 pública. Usted señor Notario, sirvase agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la plena validez de este
24 instrumento.- (firmado) Abogado Juan Esteban Espinosa,
25 matrícula profesional número CJ - dos mil diez - treinta y
26 seis (CJ-2010-36), del Consejo de la Judicatura "HASTA
27 AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a
28 escritura pública con todo el valor legal.- Para la

NOTARIA 18

Cantón Quito Dra. Glenda Zapata Silva

1. celebración de la presente escritura pública se han observado todos los preceptos legales del caso y leída
2. que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria
3. ratifican en todas y cada una de sus partes para
4. constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
5. a cual doy fe.

Glenda Zapata Silva

SRA. VERONICA JARRIN MORGAN

C.G. 1710509306

C.V.

Glenda Zapata Silva

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710509306

Nombres del ciudadano: JARRIN MORGAN VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: JARRIN JOHNNIE

Nombres de la madre: MORGAN ALICIA SALOME

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016

Emissor: FRANCISCO ESTEBAN PROANO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Originally signed by JORGE OSWALDO IROYA FUENTES
Date: 2016.07.05 13:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultarNuv/>



Voluntaria 1.ª Dña. Mercedes Capata Silva
Quinto, 17 de Julio. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

06 JUL 2016

10

Notaria 18
Calle 18
Calle 18

20280703ECU<<<RGAN<<VERONICA<<<
Dra Glenda Zapata Silva
C-5

[illegible]

FIRMA DEL CEDULANTE

ESTADO CIVIL SOLTERO

SEXO F

НАЦИОНАЛНА АКАДЕМИЈА НА НАУКИТЕ

REC'D DE MACMILLAN 1976-07-15

GONZALEZ SUAREZ :

01110

PICHINCHA

LUGAR DE NACIMIENTO

VERONICA

JARRIN MORGAN

APellidos y Nombres

ADDITIONAL INFORMATION

IDENTIFICATION

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES

[Faint handwritten notes at the bottom of the page]

Quito, 01 de julio de 2016

Nro. 1515.....

CERTIFICACIÓN

Sr. Patricio Domínguez Pazmiño Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, CERTIFICO:

Que el Señor (a) *Blanca Doris Morgan* con cédula de ciudadanía No. 17.105.093.306 ha tramitado su (CERTIFICADO DUPLICADO DE VOTACIÓN, DE EXCEPCIÓN O DE PAGO DE MULTA) correspondiente a las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014, por lo que se emite el presente Certificado de manera PROVISIONAL, el mismo que tendrá vigencia de TREINTA DÍAS a partir de la presente fecha.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente,



Sr. Patricio Domínguez Pazmiño

DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo 18 de la Ley Notarial, por la que se le otorga la fotocopia del documento y antecede es igual al que me fue presentado en QUITO, a 06 JUL 2016

[Firma]

~~Notaria 18 Mra. Graciela Zapata Silva~~
~~NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO~~

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PODER GENERAL, otorgada por VERÓNICA JARRÍN MORGAN; a favor de ALICIA SALOME MORGAN HERVAS; y, ALEJANDRA JARRÍN MORGAN, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



[Handwritten signature]

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO





THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1950



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1950

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1950

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
A DE FEBRERO 2018

CNE

CEBULA
1708670375

HOMERO
016 - 231

APellidos y Nombres
SANCHEZ SANCHEZ RUTH XIMENA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIPUAPA
PARROQUIA

016

JUENTA No.




REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE
N.º 170867037-5

APellidos y Nombres
SANCHEZ SANCHEZ RUTH XIMENA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1989-03-11

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

WILSON V

VASCONEZ GORDILLO

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
SANCHEZ LUIS FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
SANCHEZ RUTH MIRIAM

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-29

[Signature]

[Signature]

63023A1242

00000013




REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE
N.º 170867037-5

APellidos y Nombres
SANCHEZ SANCHEZ RUTH XIMENA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1989-03-11

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

WILSON V

VASCONEZ GORDILLO

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
SANCHEZ LUIS FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
SANCHEZ RUTH MIRIAM

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-29

[Signature]

[Signature]

63023A1242

00000013




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

003
 JUNTA No.

003 - 299
 NUMERO

JARRIN MORGAN ALEJANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

1710509298
 CÉDULA

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
PARRAQUIA SAN ISIDRO DEL INCA
ZONA: 5

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

1710509298
 CÉDULA

1710509298
 CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1710509298-B
 N°

APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN MORGAN ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO
1900-12-20

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casada

LANDAZURI SUAREZ

INSTRUCCION SUPERIOR
PSICOLOGO CLINICO

PROFESION
PSICOLOGO CLINICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN JOHUYE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORGAN ALICIA SALOME

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-20

RUVA DEL CEDULADO
W. Alejandro Jarrin M.

E4443V4442

DIRECTOR GENERAL
 PRIMA DEL CÉPULADO
 2025-10-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2015-10-30
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HERVAS MARIA JUDITH
 MORGAN JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BACHILLERATO
 INSTRUCCIÓN
 SECRETARIA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 V4443V4242
 00088055

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MORGAN HERVAS
 ALICIA SALOME
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1953-08-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO
 No. 170352227-4

Señor representante legal de la compañía Emporio de la Construcción EMCOSA S.A.

Por la presente se efectúa el traspaso de acciones de la Compañía entre el señor Wilson Vicente Vásconez Gordillo y la señora Verónica Jarín Morgan:

CEDENTE: Wilson V. Vásconez G.

ACCIONES: 10 US \$ 1000

CESIONARIO: Verónica Jarín Morgan

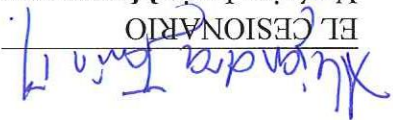
ACCIONES: 10 US\$ 1000

Quito, 26 de diciembre del 2018

EL CEDENTE
Wilson Vásconez Gordillo
1705284212
1705284212



EL CESIONARIO
Verónica Jarín Morgan representada
por Alejandra Jarín Morgan



SECRET
EXCLUDED
Allison L. Brown, Director
of the FBI



For information of the Bureau
and the Department of Justice
the following information is being
provided to you:

On 10/10/2010, the following information was received:

SECRET 10/10/2010

On 10/10/2010, the following information was received:

SECRET 10/10/2010

SECRET 10/10/2010

On 10/10/2010, the following information was received:
The following information was received from the Bureau of the FBI:

On 10/10/2010, the following information was received:
The following information was received from the Bureau of the FBI:

Edificio Buenos Aires
Buenos Aires Ce1-69 y Salinas - 8° Piso - Telfs.: 2523222 / 2235235 / 2903801
E-mail: notaria34@andinanet.net
Quito - Ecuador

De la Escritura de:	DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Otorgada por:	SR. WILSON VICENTE VASCONEZ GORDILLO Y SEÑORA
A favor de:	
El:	20 DE MAYO DEL 2009
Parroquia:	
Cuanta:	INDI.
Quito, a	11 DE MAYO DEL 2009

SÉGUNDA. COPIA CERTIFICADA

NOTARIA TRIGESIMACUARTA
Dr. Alfonso de Bonato Salvador



2008. 11.2. 1210

SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:



Nosotros, WILSON VICENTE VASCONEZ GORDILLO Y RUTH XIMENA SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de 51 y 44 años de edad, empleados particulares, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante su autoridad comparecemos y solicitamos:

ANTECEDENTES: De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contraímos matrimonio en la parroquia de Cumbaya, Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, el 09 de marzo de 1996.

SOLICITUD: En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo 18 numeral 13 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número 64 de 8 de Noviembre de 1996, solicitamos a su autoridad se digne tramitar la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconocemos nuestras firmas y rubricas cuando así usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

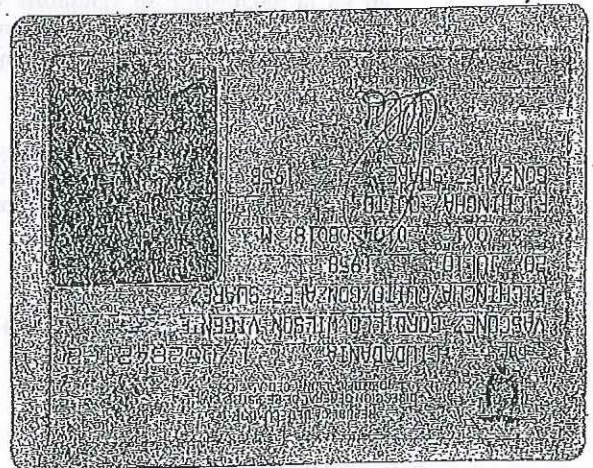
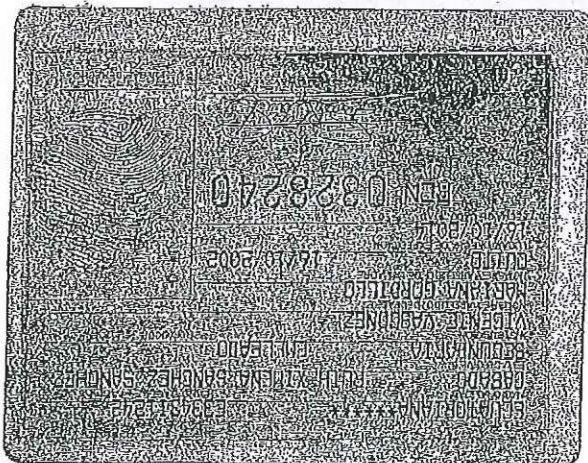
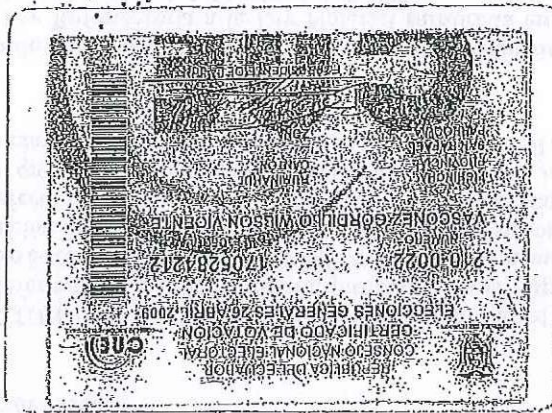
El trámite que se da a la presente petición es el señalado en el artículo 7 numeral 11 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número 64 de 8 de Noviembre de 1996.

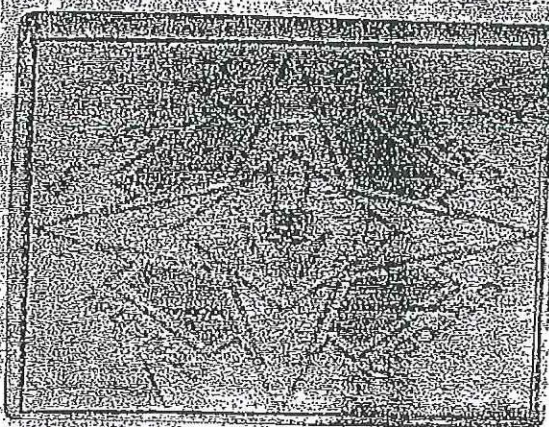
Firmamos con nuestro Abogado Defensor,

AB. EDUARDO AYALA ALMEIDA
MATRICULA # 6257 C.A.P.

WILSON VICENTE VASCONEZ GORDILLO
C.C. 170528421-2

RUTH XIMENA SANCHEZ SANCHEZ
C.C. 170867037-5





16 OCT 2002
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 141
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CANTON
PAGO
DELA PAG.
AER
MAY 30
REGISTRO CIVIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

FIRMAS:



OBSERVACIONES:

En este matrimonio reconocieron a su... hij...
LUGAR DEL MATRIMONIO: CUMBAYA
FECHA: 9 de MARZO de 1996
y de JUAN MIRIAM SANCHEZ
LITON SANCHEZ SANCHEZ
Cédula N° 1708670375, domiciliada en CUMBAYA
de 19.65 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SOLTERA
MIRIAM SANCHEZ SANCHEZ, nacida en CUMBAYA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MIRIAM SANCHEZ SANCHEZ
SOLTERA, hijo de VICENTE VASCONZOS
estado anterior...
profesión... con Cédula N° 1705284212, domiciliado en CUMBAYA
de 19.68 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HILSON VICENTE VASCONZOS GORDILLO
nacido en QUITO el 28 de JULIO de 1968 de nacionalidad ECUATORIANA
hacendo la presente acta del matrimonio de:
MARZO de mil novecientos NOVENA Y SETIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex
En CUMBAYA, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE
de TOMO 1 Pág: 40 Acta: 40
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

[Handwritten signature]

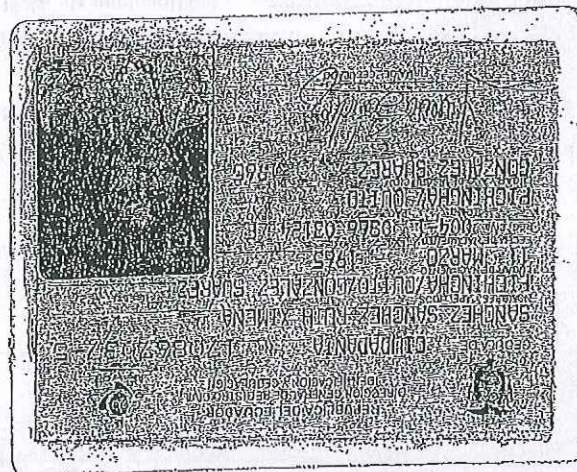
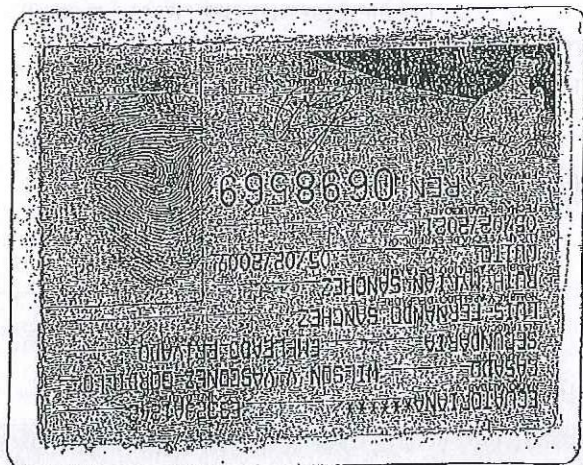
COPIA INTEGRAL

USD. 0.50

No. 2410561



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



DRA ALFONSO DI DONATO SALVADOR

1 ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA
2 A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA
3 SOCIEDAD CONYUGAL.- En la ciudad de San
4 Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
5 la Republica del Ecuador, hoy día, Jueves, cuatro de
6 mayo del año dos mil nueve, ante mí el Notario
7 Trigesimocuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso di
8 Donato Salvador, comparecen los cónyuges señores
9 WILSON VICENTE VASCONEZ GORDILLO, &
10 XIMENA SANCHEZ SANCHEZ, portadores
11 de las cédulas de ciudadanía números 170528421-2 y
12 170867037-5, respectivamente, por sus propios
13 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
14 ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de
15 edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito,
16 provincia de Pichincha, legalmente capaces, a quienes
17 de conocer doy fe, de acuerdo a los documentos de
18 identificación que fueron presentados y quienes
19 juramentados que fueron en debida y legal forma
20 dicen: que reconocen como suyas propias las firmas y
21 rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de
22 Sociedad Conyugal que antecede, en la que se lee:-
23 ILLEGIBLE Y XIMENA SANCHEZ, manifestando que
24 estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en
25 todos sus actos públicos y privados. A esta petición se
26 ha adjuntado la partida de matrimonio de los
27 comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo
28 dispuesto en el Numeral Trece del Artículo dieciocho

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

1 de la Ley Notarial incorporado por la Ley
 2 Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil
 3 novecientos noventa y seis y promulgada en el
 4 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y
 5 cuatro de ocho de noviembre del mismo año. Convoco
 6 a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para
 7 el día veinte de mayo del presente año a las quince
 8 horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial en
 9 la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la
 10 Sociedad conyugal que tienen formada. Los
 11 comparecientes instruidos en debida forma, quedan
 convocados para tal efecto. Leída que fue la presente a
 los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie
 de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe. Se
 archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta
 16 Notaría. - Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de
 17 la Norma Legal antes citada. -
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25 WILSON VICENTE VASCONEZ GORDILLO
 26 C.C. 170528421-2
 27
 28



DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

QUITO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON
DR. ALFONSO DONATO SALVADOR

[Signature]



RUTH XIMENA SANCHEZ SANCHEZ
C.I. 170867037-5

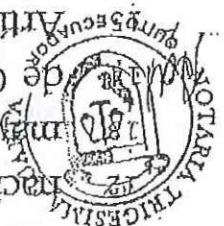
[Signature]

DR. ALFONSO DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

1 ACTA DE AUDIENCIA DE CONCI-
 2 LIACION PARA DISOLVER LA SO-
 3 CIEDAD CONYUGAL.- En la ciudad de San
 4 Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
 5 la Republica del Ecuador, hoy día, miércoles, veinte
 6 de mayo del año dos mil nueve, ante mí, el Notario
 7 Trigesimocuarto del Canton Quito, Doctor Alfonso di
 8 Donato Salvador, comparecen los conyuges señores
 9 WILSON VIGENTE VASCONEZ GORDILLO Y
 10 RUTH XIMENA SANCHEZ SANCHEZ, cada uno por
 11 sus propios y personales derechos, quienes son de
 12 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
 13 mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia
 14 de Conciliación prevista en el Numeral Trece del
 15 Artículo diez y ocho de la Ley Notarial incorporado
 16 por la Ley Reformatoria expedida el cinco de
 17 noviembre de mil novecientos noventa y seis y
 18 promulgada en el Suplemento del Registro Oficial
 19 número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del
 20 mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma
 21 libre y voluntaria de consuno y viva voz, se ratifican
 22 en su voluntad de declarar disuelta la sociedad
 23 conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad
 24 de Notario Trigesimocuarto de este Canton, doy fe
 25 pública.- Leída que fue la presente acta a los
 26 comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de
 27 la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe,
 28 quedando autorizados para que las copias de la

DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

1 misma que será protocolizada en esta Notaria
2 pueda ser subinscrita en el Registro Civil
3 correspondiente.
4
5
6
7
8
9 WILSON VICENTE VASCONEZ GORDILLO
10 C.C. 170528421-2
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20 DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR
21 NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
22 QUITO
23
24
25
26
27
28



DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

TORCO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL
NUEVE.-

EL NOTARIO,

Dr. Alfonso de Donato Salvador

DR. ALFONSO DE DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON
QUITO





Registro Civil



Identificación y Cédulación del Ecuador

Registro Civil

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

USD. 0.50

Nº 4642881

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En CUMBAJA, provincia de PICHINCHA, hoy día NUESTRO, de mil novecientos NOVENA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: WILSON VICENTE VASCONEZ GORDILLO

de 1968, de nacionalidad ECUATORIANA, nacido en

QUITO, el 28 de JULIO, con Cédula Nº 1705284212, domiciliado en CUMBAJA,

estado anterior SUTIMO, hijo de VICENTE VASCONEZ

MARTANA GORDILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: RUTH

XIMONA SANCHEZ SANCHEZ, nacida en QUITO, el 11 de

MAYO, de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESCRIBANA, con

Cédula Nº 1708670375, domiciliada en CUMBAJA, de estado anterior SUTIMO,

hija de LUIS FERNANDO SANCHEZ y de RUTH MIRIAM SANCHEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: CUMBAJA

FECHA: 9 DE MARZO DE 1996

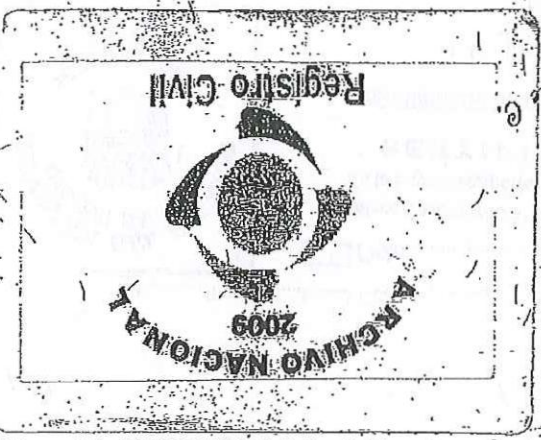
En este matrimonio reconocieron a su hijo

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



CONSEJO DE ADMINISTRACION
de la Ley de Registro Civil
CERTIFICACION
COORDINADOR GENERAL
19 JUN 2003
Cumbaja





19 JUN 2009
CERTIFICADO
de fechos de Registro Civil
Corte de Acierto al acta de
Dña. ...



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 18 de junio del 2009. RAZON.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público ...
CONYUGAL, formada por tres conyugales: WILSON VICENTE VASCONEZ GONZALEZ Y RUTH XIMENA SANCHEZ, de acuerdo al numeral 13 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1996.- Documento que se archiva con el # 2009-17-2-1249 DP-VA.



Jefe de Oficina
Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ...
con fecha ...
cuya copia se archiva.



Jefe de Oficina
La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ...
con fecha ...
cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina
Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ...
con fecha ...
cuya copia se archiva.

ESPACIO PARA TIMBRES

NOTARIA 18

Canton Quito
Dra. Glenda Zapata Silva

2016	17	01	18	P02489
------	----	----	----	--------

CONTRATO

PODER GENERAL

OTORGANTES:

DENOMINACIÓN Y/O NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD
--------------------------	----------------	---------

VERONICA JARRIN MORGAN	CG 1710509306	MANDANTE
------------------------	---------------	----------

ALICIA SALOME MORGAN HERVAS	CG 1703522274	MANDATARIA
-----------------------------	---------------	------------

ALEJANDRA JARRIN MORGAN	CG 1710509298	MANDATARIA
-------------------------	---------------	------------

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS -EP-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES SEIS (6)** de **JULIO** de **DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**, Notaria Decima Octava del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora **VERÓNICA JARRIN MORGAN**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Estados Unidos de América pero de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha

1 presentado su documento de identidad cuya certificación me
2 solicita, autorizando además, la consulta e impresión de su
3 certificado electrónico de datos de identidad del Sistema
4 Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección
5 General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que
6 se agregan como habilitantes. Bien instruida por mí, la
7 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a
8 celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a
9 la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que
10 transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
11 registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar
12 una por la cual conste el PODER GENERAL que se otorga
13 al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA
14 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la
15 celebración de esta escritura pública, la señora VERÓNICA
16 JARRÍN MORGAN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
17 civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien
18 se la denominará LA MANDANTE; CLÁUSULA
19 SEGUNDA.- PODER GENERAL: LA MANDANTE, otorga
20 Poder General amplio y suficiente cual en derecho se
21 requiere, a favor de las señoras ALICIA SALOME
22 MORGAN HERVAS y ALEJANDRA JARRÍN MORGAN,
23 mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianas, con cédula
24 de ciudadanía número uno siete cero tres cinco dos dos
25 siete guion cuatro (170352227-4) la primera y uno siete uno
26 cero cinco cero nueve dos nueve guion ocho (171050929-8)
27 la segunda, de estado civil divorciada la primera y casada la
28 segunda, a fin de que CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE.

NOTARIA 18

Canton Quito
Dra. Glenda Zapata Silva

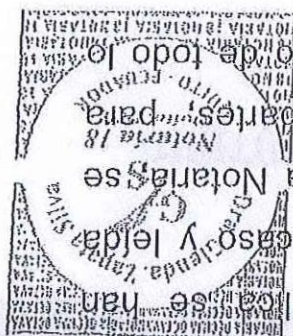
- 1 en calidad de MANDATARIOS puedan
- 2 siguientes actos, sin estos limitar a los MANDATARIOS
- 3 pues son ejemplificativos: UNO) Crear, celebrar y constituir
- 4 contratos de sociedades civiles, comerciales en comanda,
- 5 colectivas, de responsabilidad limitada, anónimas o de
- 6 cualquier naturaleza o carácter, fijar sus bases o contratos
- 7 que han de regir su funcionamiento. Efectuar cualquier clase
- 8 de aportes de capital en las mismas, o en las
- 9 participaciones societarias ya existentes, aceptar cargos de
- 10 los directores o gerentes, asistir y representar a la Sociedad
- 11 en asambleas, prorrogar, disolver, total o parcialmente y/o
- 12 modificar las mismas. Suscribir, comprar y vender acciones,
- 13 títulos de deudas, empréstitos públicos o privados, cobrar
- 14 cupones de títulos y dividendos de acciones; DOS) Iniciar,
- 15 continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y
- 16 trámites ante autoridades o dependencias del Estado
- 17 Legislativo o Municipal ciudades autónomas, servicio
- 18 descentralizado, aduana, correos y telégrafos, oficinas,
- 19 recaudadoras de impuestos Nacionales o Municipales,
- 20 impuestos directos o internos, institutos de Seguridad
- 21 Social, institutos del trabajo y ante cualquier otra autoridad
- 22 en la que la MANDANTE y/o las Sociedades de las que
- 23 forme parte de alguna manera, tengan interés o necesidad
- 24 de actuar y hacer valer sus derechos; TRES) Liquidar y
- 25 pagar cualquier clase de impuestos, tasas o gravámenes,
- 26 formular, reclamar, rechazar, observar, aceptar e impugnar
- 27 liquidaciones, transacciones, inventarios, impuestos y
- 28 declaraciones; CUATRO) Comprar, vender, donar o recibir

1 en donación, hipotecar, permutar, ceder, transferir, arrendar,
2 adjudicar en pago en nombre y representación de la
3 MANDANTE, bienes muebles o inmuebles presentes o
4 futuros, así como acciones, títulos, bonos, empréstitos
5 públicos o privados, cobrar cupones de título y dividendos
6 de acciones. Contratar créditos o préstamos hipotecarios,
7 prendarios o simples, con o sin garantía reales; y, CINCO)
8 Abrir cuentas bancarias, girar sobre fondos depositados,
9 que se depositen y en descubiertos, en cuentas bancarias,
10 cajas de ahorros o en cualquier otra forma; en general
11 administrar y manejar las cuentas bancarias o de ahorros
12 que se abran o que existan a nombre de la MANDANTE y
13 ejercer todos los derechos que su adecuado manejo lo
14 requiera; Especialmente se faculta a los MANDATARIOS a
15 celebrar cualquier acto o contrato, de cualquier naturaleza a
16 nombre de la MANDANTE. El poder aquí conferido podrá
17 ser usado y ejercido por los Apoderados, actuando
18 individual o conjuntamente, en cualquier lugar del mundo.
19 **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.-** El presente Poder
20 General tendrá un plazo indefinido, el cual terminará por la
21 sola revocatoria de la MANDANTE mediante escritura
22 pública. Usted señor Notario, sirvase agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la plena validez de este
24 instrumento.- (firmado) Abogado Juan Esteban Espinosa,
25 matrícula profesional número CJ - dos mil diez - treinta y
26 seis (CJ-2010-36), del Consejo de la Judicatura "HASTA
27 AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a
28 escritura pública con todo el valor legal.- Para la

NOTARIA 18

Cantón Quito
Dra. Glenda Zapata Silva

1. celebración de la presente escritura pública han
2. observado todos los preceptos legales del caso y leída
3. que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria se
4. ratifican en todas y cada una de sus partes para
5. constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
6. cual doy fe.



SRA. VERÓNICA JARRÍN MORGAN

Verónica Jarrín Morgan

C.G. 1710509306 C.V.

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

Glenda Zapata Silva

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

1.6
1.5
1.4
1.3
1.2
1.1
1.0
9
8
7
6
5
4
3
2
1

18

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710509306

Nombres del ciudadano: JARRIN MORGAN VERONICA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: JARRIN JOHNNIE

Nombres de la madre: MORGAN ALICIA SALOME

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROANO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

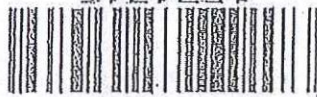
Ing. Jorge Iroya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO IROYA FUENTES
Date: 2016.07.06 13:13 ECT
Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



[Signature]
Dra. Gladys Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

06 JUL 2016

doyle que la fotocopia del documento fué

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 48 de la Ley 14.906, de 1967.

Notaria 18
Calle 18
Calle 18

Dr. Brenda Zapata Silva

INSTRUCCION
PROCESION
EMPLEADO PRIVADO
E3351232

APellidos y Nombres del Padre
MARRIN JOHNNÉ
APellidos y Nombres de la Madre
MORGAN ALICIA SALOME
Lugar y Fecha de Expedición
GUAYMAQUI
2016-07-05
Fecha de Expiración
2028-07-05
CORP. REG. CIVIL DE GUAYMAQUI

Firma del Director
Firma del Registrante

FINA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171050930-6

CELULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
JARRIN MORGAN
VERÓNICA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-15
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FORMA DEL CEDULADO

12.12.10

1

Quito, 01 de julio de 2016

Nro. 1515.....

CERTIFICACIÓN

Sr. Patricio Domínguez Pazmiño Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, CERTIFICO:

Que el Señor (a) *María Domínguez Pazmiño* con cédula de ciudadanía No. 17105709306 ha tramitado su (CERTIFICADO DUPLICADO DE VOTACIÓN, DE EXCEPCIÓN O DE PAGO DE MULTA) correspondiente a las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014, por lo que se emite el presente Certificado de manera PROVISIONAL, el mismo que tendrá vigencia de TREINTA DÍAS a partir de la presente fecha.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente,



Sr. Patricio Domínguez Pazmiño

DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo 18 de la Ley Notarial, por la que se le otorga la facultad de otorgar, en su calidad de Notario, el presente documento, el que es igual al que me fue presentado en su momento.

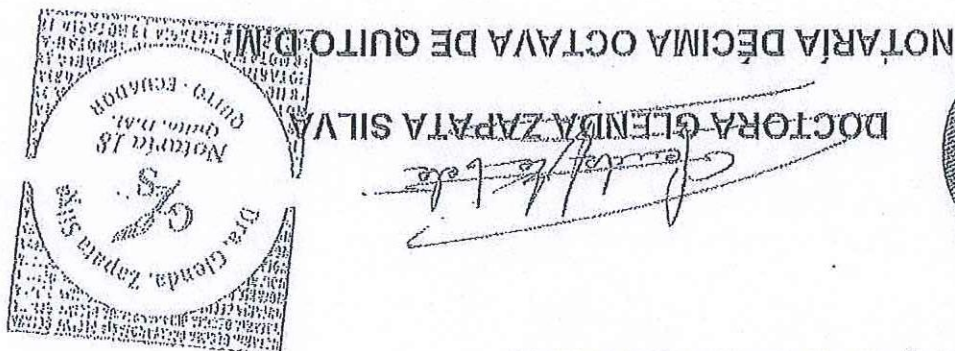
06 JUL 2016

Notaría 18
Mra. Gabriela Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PODER GENERAL, otorgada por VERÓNICA JARRÍN MORGAN; a favor de ALICIA SALOME MORGAN HERVAS; y, ALEJANDRA JARRÍN MORGAN, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Glenda Zapata Silva



NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

1155 S. E. 4th Ave.
Gainesville, FL 32602



CHICAGO, ILLINOIS 60607

CHICAGO, ILLINOIS 60607

CHICAGO, ILLINOIS 60607

CHICAGO, ILLINOIS 60607

CHICAGO, ILLINOIS 60607

CHICAGO, ILLINOIS 60607

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

003
JUNTA No.

003 - 299
NÚMERO

JARRIN MORGAN ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA

ZONA: 5

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

1710509298
CÉDULA

1710509298
CÓDIGO VOTACIONAL

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Barbara
Circunscritora

Barbara
Firma

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1710509298-8
N.

JARRIN MORGAN ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO PICHINCHA
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1900-12-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
DIEGO FELIPE LANDAZURI SUAREZ

Barbara
Circunscritora

Barbara
Firma

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PSICÓLOGO CLÍNICO
PROFESIÓN

JARRIN JOHUYE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MORGAN ALICIA SALOME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-04-20
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-04-20

E4443V4442
VOTACIONAL

Barbara
Circunscritora

Barbara
Firma

Alejandro Jarrin M.
Firma

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEBULADO
 2025-10-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2015-10-30
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HERVAS MARIA JUDITH
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MORGAN JORGE
 BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 SECRETARIA
 V4443V4212
 000888055

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MORGAN HERVAS
 ALICIA SALOME
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1953-08-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO
 No. 170352227-4

Señor representante legal de la compañía Emporio de la Construcción EMCOSA S.A.

Por la presente se efectúa el traspaso de acciones de la Compañía entre el señor Wilson
Vicente Vásconez Gordillo y la señora Alejandra Jarín Morgan:

CEDENTE: Wilson V. Vásconez G.

ACCIONES: 5 US \$ 500

CESIONARIO: Alejandra Jarín Morgan

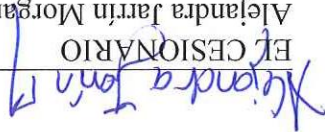
ACCIONES: 5 US\$ 500

Quito, 26 de diciembre del 2018

EL CEDENTE
Wilson Vásconez Gordillo
1705284212



EL CESIONARIO
Alejandra Jarín Morgan
171050929-8



Правительство
Российской Федерации
Министерство
Образования

[Handwritten signature]

Министерство
Образования
Российской Федерации
Министерство
Образования

Утверждено 10.05.2018

Утверждено 10.05.2018

Утверждено 10.05.2018

Утверждено 10.05.2018

Утверждено 10.05.2018

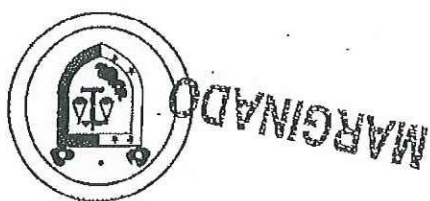
Утверждено 10.05.2018

Утверждено 10.05.2018

Edificio Buenos Aires
Buenos Aires Oe1-69 y Salinas - 8° Piso - Telfs.: 2523222 / 2235235 / 2903801
E-mail: notaria34@andinanet.net
Quito - Ecuador

De la Escritura de:	DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Otorgada por:	SR. WILSON VICENTE VASCONEZ GORDILLO Y SEÑORA
A favor de:	
El:	20 DE MAYO DEL 2009
Parroquia:	
Cuanta:	INDT.
Quito, a:	11 DE MAYO DEL 2009

NOTARIA TRIGESIMACUARTA
Dr. Alfonso de Bonato Salvador



2008. 17.2. 1240

NOTA DE CREDITO

El presente documento es una copia de la Nota de Credito No. 1234567890, emitida por la Compañía de Seguros de Vida y Retiro, S.A. de C.V., en la ciudad de México, D.F., a los 30 de mayo del 2008.

El presente documento es una copia de la Nota de Credito No. 1234567890, emitida por la Compañía de Seguros de Vida y Retiro, S.A. de C.V., en la ciudad de México, D.F., a los 30 de mayo del 2008.

NOTA DE CREDITO



2008-5-30

SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:



Nosotros, WILSON VICENTE VASCONEZ GORDILLO y RUTH XIMENA VASCONEZ GORDILLO, de nacionalidad ecuatoriana, de 51 y 44 años de edad, empleados particulares, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante su autoridad comparecemos y solicitamos:

ANTECEDENTES: De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contraímos matrimonio en la parroquia de Cumbaya, Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, el 09 de marzo de 1996.

SOLICITUD: En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo 18 numeral 13 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número 64 de 8 de Noviembre de 1996, solicitamos a su autoridad se digne tramitar la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconocemos nuestras firmas y rubricas cuando así usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

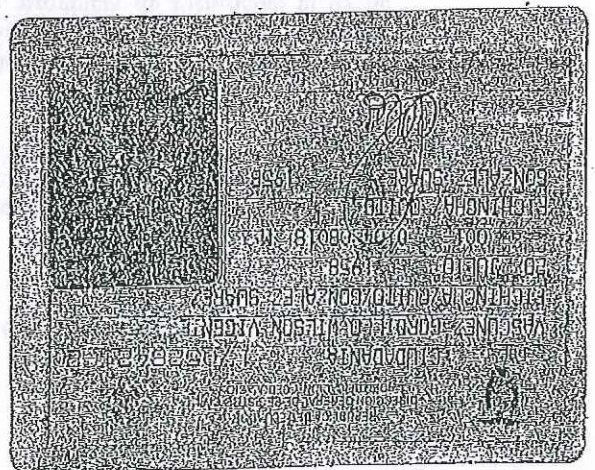
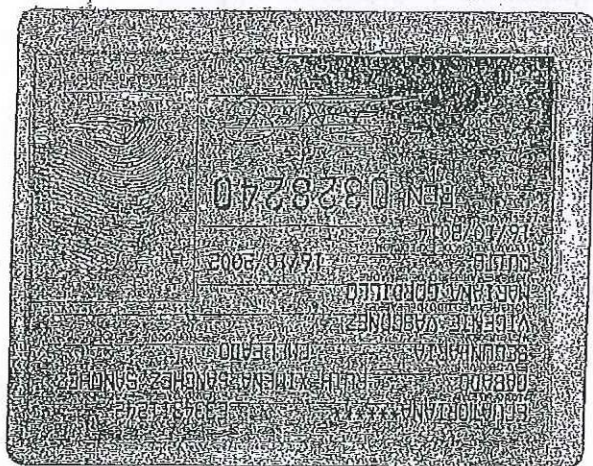
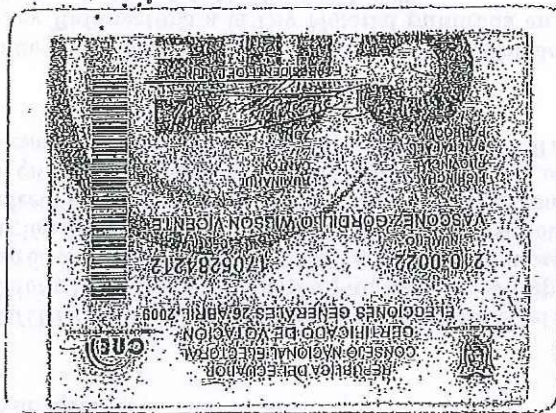
El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el artículo 7 numeral 11 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número 64 de 8 de Noviembre de 1996.

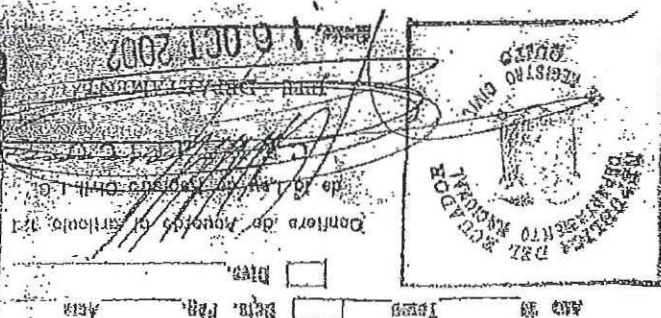
Firmamos con nuestro Abogado Defensor,

AB. RUBEN EDUARDO AYALA ALMEIDA
MATRICULA # 6257 C.A.P.

WILSON VICENTE VASCONEZ GORDILLO
C.C. 170528421-2

RUTH XIMENA VASCONEZ SANCHEZ
C.C. 170867037-5





FIRMAS:



OBSERVACIONES:

En este matrimonio reconocieron a su... hij... Demand...
LUGAR DEL MATRIMONIO: CUMBAZA
FECHA: 9 de MARZO de 1996
hija de LUIS FERNANDO SANCHEZ y de JUDITH MIRIAM SANCHEZ
Cédula No. 1708670375, domiciliada en CUMBAZA
de 19... de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión...
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA A. GORDILLO
nacida en CUMBAZA
estado anterior... hijo de VICTOR VASCONEZ
profesión EMPLEADO con Cédula No. 1705284212, domiciliado en CUMBAZA
de 19... de nacionalidad ECUATORIANA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: NISON VICTOR VASCONEZ GORDILLO
nacido en CUMBAZA
jende la presente acta del matrimonio de:
MARZO de mil novecientos NOVENA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex
En CUMBAZA, Provincia de PICHINCHA, hoy día...
Tomo 1 Pág. 40 Acta 40
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

[Handwritten signature]

COPIA INTEGRAL

USD. 0.50

No. 2410561



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DRA. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

1 ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA
2 A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA
3 SOCIEDAD CONYUGAL.- En la ciudad de San
4 Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
5 la Republica del Ecuador, hoy día, lunes, cuatro de
6 mayo del año dos mil, nueve, ante mí el Notario
7 Trigesimocuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso di
8 Donato Salvador, comparecen los cónyuges señores
9 WILSON VICENTE VASCONEZ GORDILLO, &
10 XIMENA SANCHEZ SANCHEZ, portadores
11 de las cédulas de ciudadanía números 170528421-2 y
12 170867037-5, respectivamente, por sus propios
13 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
14 ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de
15 edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito,
16 provincia de Pichincha, legalmente capaces, a quienes
17 de conocer doy fe, de acuerdo a los documentos de
18 identificación que fueron presentados y quienes
19 juramentados que fueron en debida y legal forma
20 dicen: que reconocen como suyas propias las firmas y
21 rubricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de
22 Sociedad Conyugal que antecede, en la que se lee:-
23 ILLEGIBLE Y XIMENA SANCHEZ, manifestando que
24 estas firmas y rubricas son suyas y que las utilizan en
25 todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se
26 ha adjuntado la partida de matrimonio de los
27 comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo
28 dispuesto en el Numeral Trece del Artículo dieciocho

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

1 de la Ley Notarial incorporado por la Ley
2 Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil
3 novecientos noventa y seis y promulgada en el
4 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y
5 cuatro de ocho de noviembre del mismo año. Convoco
6 a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para
7 el día veinte de mayo del presente año a las quince
8 horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial en
9 la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la
10 Sociedad conyugal que tienen formada. Los
11 comparecientes instruidos en debida forma, quedan
convocados para tal efecto. Leída que fue la presente a
los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie
de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe. Se
archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta
Notaría. Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de
17 la Norma Legal antes citada.
18
19
20
21
22
23
24
25 WILSON VICENTE VASCONEZ GORDILLO
26 C.C. 170528421-2
27
28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR



C.I. 170867037-5

RUTH XIMENA SANCHEZ SANCHEZ

DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

1 ACTA DE AUDIENCIA DE CONCI-
2 LIACION PARA DISOLVER LA SO-
3 CIEDAD CONYUGAL.- En la ciudad de San
4 Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
5 la Republica del Ecuador, hoy dia, miercoles, veinte
6 de mayo del año dos mil nueve, ante mi, el Notario
7 Trigesimocuarto del Canton Quito, Doctor Alfonso di
8 Donato Salvador, comparecen los conyuges señores
9 WILSON VIGENTE VASCONEZ GORDILLO Y
10 RUTH XIMENA SANCHEZ SANCHEZ, cada uno por
11 sus propios y personales derechos, quienes son de
12 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
13 mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia
14 de Conciliación, prevista en el Numeral Trece del
15 Artículo diez y ocho de la Ley Notarial incorporado
16 por la Ley Reformatoria expedida el cinco de
17 noviembre de mil novecientos noventa y seis y
18 promulgada en el Suplemento del Registro Oficial
19 numero sesenta y cuatro de ocho de noviembre del
20 mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma
21 libre y voluntaria de consuno y viva voz, se ratifican
22 en su voluntad de declarar disuelta la sociedad
23 conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad
24 de Notario Trigesimocuarto de este Canton, doy fe
25 pública.- Leída que fue la presente acta a los
26 comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de
27 la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe,
28 quedando autorizados para que las copias de la

DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR



DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

- 1 misma que será protocolizada en esta Notaría
- 2 pueda ser subscrita en el Registro Civil
- 3 correspondiente.-

9 WILSON VICENTE VASCONEZ GORDILLO

10 C.C. 170528421-2

RUTH XIMENA SANCHEZ SANCHEZ

QI. 170867037-5



DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELO CONFIERO
ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL
NUEVE.-

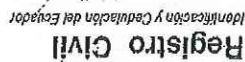
EL NOTARIO,



DR. ALFONSO DE DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON
QUITO

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Dr. Alfonso de Donato Salvador".





COPIA INTEGRA

No 4642881

USD, 0.50

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En COMBAY, provincia de PICHINCHA, hoy día NÚMERO de MARZO de mil novecientos NOVENA Y SEIS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

...de la presente acta del matrimonio de

El 28 de Julio de 1958 de nacionalidad PANAMESA

Profesion UNIVERSITARIO con Cédula N° 10528212 domiciliado en COMPAÑIA y de ALBERTO ALONSO hijo de SOLTERO estado mayor

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE	RUT	FECHA DE FIRMADO	LUGAR DE FIRMA	FECHA DE EMISIÓN	LUGAR DE EMISIÓN
MARIANA CORDEIRO					
XIMENA SANCHEZ SANCHEZ					

Mayo de 1965 de nacionalidad, ECUATORIANA de profesión ELABORADORAS de SEÑALAMIENTO de estado anterior GUAYAS de domicilio en GUAYAS 1708670375 Ecuale No

..... y de LUIS FERNANDO SANCHEZ

..... JUAN DEL MARTELLANO

..... y este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSEKVACTIONS:

FIRMS :



00000000000000000000
00000000000000000000
00000000000000000000

19 JUN 61



ARCHIVO NACIONAL
2009



19 JUN. 2009
GOBIERNO DE PROCE
CERTIFICADO
de la Ley de Registro Civil
Contrato de Acuerdo al Estado Civil
Diciembre



SEPARACION CONYUGAL
CONYUGAL. Formada por los conyugues: WILSON VICENTE VASCONEZ GONZALEZ Y RUTH XIMENA SANCHEZ, de acuerdo al
entre el Notario Publico y el Registrador Civil, el 18 de junio del 2009, en la ciudad de QUITO, Ecuador, se declara la sociedad
RAZON = Medante escritura publica notariada
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina
de 1.9
cuya copia se archiva.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada
mediante sentencia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva.

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
con fecha
cuya copia se archiva.

ESPACIO PARA TIMBRES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 JUNTA No. **003**
 NÚMERO **003 - 299**
 APELLIDOS Y NOMBRES **JARRIN MORGAN ALEJANDRA**
 CÉDULA **1710509298**

PROVINCIA **PICHINCHA**
 CANTÓN **QUITO**
 PARROQUIA **SAN ISIDRO DEL INCA**
 ZONA: **5**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES **JARRIN MORGAN ALEJANDRA**
 LUGAR DE NACIMIENTO **QUITO**
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1900-12-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
 DÍEGO FELIPE
 LANDAZURI SUAREZ




171050920-8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN **PSICÓLOGO CLÍNICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JARRIN JOHUYE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MORGAN ALICIA SALOME**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2010-04-20**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-04-20**

Alejandro Jarrin M.
 RÚNICA DEL CEDULADO



E4443V4442

Señor representante legal de la compañía Emporio de la Construcción EMCOSA S.A.

Por la presente se efectúa el traspaso de acciones de la Compañía entre el señor Gustavo Jarín Jara y el Ing. Johnne Jarín Jara:

CEDENTE: Gustavo Jarín Jara

ACCIONES: 5

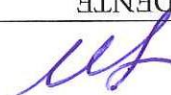
US \$ 500

CESIONARIO: Johnne Jarín Jara

ACCIONES: 5

US\$ 500

Quito, 26 de diciembre del 2018


EI CEDENTE
Gustavo Jarín Jara
1700210279


EL CESIONARIO
Johnne Jarín Jara
1703431880

130853033
130853033
130853033

[Handwritten signature]

130853033
130853033
130853033

[Handwritten signature]

130853033

130853033

130853033

130853033

130853033

130853033

130853033

130853033

130853033

130853033


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2010
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1700210279
 APELLIDOS Y NOMBRES: JARRIN JARA GUSTAVO ARTURO
 Cédula: 017 - 387
 NÚMERO: 017
 JUFITA No: 017
 1700210279
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA


Información

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS PRIVADOS
SUFRAÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadanía (01)

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
DR. C. INTERNACIONALES
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
V1343V3222

APellidos y Nombres del Padre
JARRIN JARAMILLO TEODORO
APellidos y Nombres de la Madre
JARA MONCAYO LAURA
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-10-30
Fecha de Expiración
2020-10-30

Director General
Firma del Ciudadano

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

012-053
1703431880

JARRIN JARA JOHNE
APellidos y Nombres

CIRUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN:
RUMIPAMBA
PARROQUIA

012
JARRIN JARA JOHNE

1703431880

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170343188-0

APellidos y Nombres
JARRIN JARA
JOHNE
Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO
1983-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado